



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2023-AL-MPC

Cañete, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO: Resolución de la alcaldía N°319-2021-AL-MPC de fecha 15 de noviembre 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa: le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, en mérito al informe N° 001 - 2023-GM-MPC, de fecha 01 de enero del 2023, que da cuenta que el funcionario el Sr. PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO, ha cesado su cargo por el término de la gestión;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Sr. PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO, en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA, identificado con DNI N°15357833, en el cargo de GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accione lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la información Racionalización y Estadística, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE